JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad. 11001400305320200075200

Acreditado que fue inmovilizado el vehículo de Placas **HHY – 94F** cumplida la finalidad de la orden de captura, la Juez Resuelve:

Decretar la terminación de la Solicitud de Inmovilización de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo del vehículo de Placas **HHY – 94F** de propiedad de e Ivonne Jasbleidy Riscanevo Rodríguez, proceso promovido por MOVIAVAL S.A.S.

Ordenar la entrega del vehículo inmovilizado al acreedor mobiliario. Líbrese comunicación al Representante Legal del parqueadero al que fue trasladado.

Levantar la orden de captura o inmovilización del referido vehículo.

Archivar diligencias, cumplido lo anterior.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 093 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 6 de junio de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria